



Ministerio de Educación

0069



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-0163/11, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis y la designación de un Director, para el alumno del Doctorado Interuniversitario en Historia, Profesor Alejandro Agustín Nieto, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, consta que el mencionado doctorando hace entrega de cuatro ejemplares de su Plan de Tesis Doctoral para su evaluación por parte de la Comisión del Doctorado, sobre el tema: "Entre anarquistas y peronistas. Organización sindical y experiencias en la industria del pescado, Mar del Plata, 1942-1966".

Que dicha presentación incluye la propuesta de designación del Doctor José Antonio Mateo y del Doctor Nicolás Francisco Quiroga, en calidad de Director y Codirector de Tesis, respectivamente.

Que a fojas 02/60 se glosa una copia del referido Plan de Tesis Doctoral.

Que a fojas 60 "in fine", obra el informe de la Coordinación del Área Posgrado, en el cual se hace referencia a la recomendación favorable del Comité de Doctorado Interuniversitario en Historia.

Que a fojas 61 vuelta, luce el informe del Departamento Alumnos/Posgrado sobre la situación académica del doctorando interesado, del cual surge que lo peticionado se encuadra reglamentariamente en lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 693/09 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 129/09.

Que a fojas 63 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2585/11 y de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Académico, en la Sesión N° 53, de fecha 04 de mayo de 2011, se aprueba lo solicitado.

Que a fojas 69, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que el mencionado doctorando está reglamentariamente en condiciones de presentar su tesis doctoral, en los términos del artículo 8.2.5 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 539/05.

Que a fojas 72, la Dirección del Doctorado Interuniversitario en Historia presenta la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa de la Tesis correspondiente.



Ministerio de Educación

0069



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Que dicha integración cuenta con el aval de la Coordinación del Área Posgrado de esta Unidad Académica.

Que a fojas 73 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que a fojas 78 y en sobre sin foliatura se adjuntan tres ejemplares del dictamen producido por el jurado conformado oportunamente.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la integración del jurado responsable de la evaluación de la Tesis del alumno del **Doctorado Interuniversitario en Historia, Profesor Alejandro Agustín NIETO** (DNI N° 26.134.513 – Matrícula Universitaria N° D017/07), sobre el tema: “Entre anarquistas y peronistas. Organización sindical y experiencias en la industria del pescado, Mar del Plata, 1942-1966”, de acuerdo con el siguiente detalle y en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 0539/05:

JURADO DE TESIS DOCTORAL

TITULARES:

- Doctor Hernán CAMARERO (CONICET, UBA)
- Doctor Daniel DICÓSIMO (UNICEN)
- Doctor Miguel Ángel TARONCHER (UNMDP)

SUPLENTE:

- Doctor Pablo GHILARDI (CONICET, UNLP)
- Doctor Oscar Humberto AELLO (UNMDP)

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el jurado, designado en el artículo precedente, para evaluar la **Tesis del alumno del Doctorado Interuniversitario en Historia, Profesor Alejandro Agustín NIETO** (DNI N° 26.134.513 – Matrícula Universitaria N° D017/07), con la siguiente calificación, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1217/09 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 1905/10, en su artículo 48, inciso c):



Ministerio de Educación



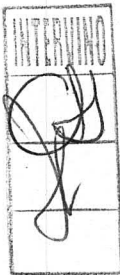
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Sobresaliente SUMMA CUM LAUDE – Con recomendación de publicación –

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de nuestra Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0069




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades